

Tribunal federal bloquea intento de Trump de eliminar el TPS para venezolanos

La Corte Federal de Apelaciones del Noveno Circuito bloqueó este viernes el intento del gobierno de Donald Trump de poner fin al Estatus de Protección Temporal (TPS) que protege a aproximadamente 600.000 venezolanos en Estados Unidos.

Un panel de tres jueces confirmó el fallo previo del juez federal Edward Chen, emitido en marzo, quien determinó que la eliminación del TPS no puede basarse en razones políticas ni raciales. Los magistrados coincidieron en que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), bajo la dirección de Kristi Noem, no tiene autoridad para retirar esta protección a miles de venezolanos que dependen del programa para residir y trabajar legalmente en el país.

El tribunal recordó que el TPS fue creado por el Congreso como un mecanismo “predecible, confiable y aislado de la política electoral”. La decisión mantiene vigente la protección mientras continúa el litigio, aunque persisten dudas sobre el impacto en los beneficiarios que ya perdieron el estatus, tras la expiración de protecciones en abril para 350.000 personas y el próximo vencimiento, el 10 de septiembre, para otros 250.000.

Adelys Ferro, directora del Venezuelan American Caucus, calificó el fallo como una victoria para la comunidad migrante y destacó que “una vez más, la separación de poderes, el debido proceso y los hechos están del lado de las personas más vulnerables”.

El dictamen representa un revés para la administración Trump, que había intentado restringir las protecciones migratorias en varias ocasiones. La Corte Suprema había suspendido temporalmente la orden de Chen tras una apelación de emergencia, pero la resolución del Noveno Circuito restablece el amparo y fortalece la posición de los demandantes.

Con información de VF